



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 1

ACTA N.º 5695

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SIETE DE MAYO DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y diez minutos del día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General señor Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la señora Carolina Mendiguibel en las funciones correspondientes a la Prosecretaría de Directorio.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5694, correspondiente a la sesión ordinaria del día treinta de abril del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las catorce horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00259.
COLONIA DOCTOR JOSÉ SEGADE
INMUEBLE N.º 506 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 242,1594 ha
PADRÓN N.º 47.860 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
ROSINA CATALDO VESPA, C.I. N.º 4.671.379-0,
MARTINA CATALDO VESPA, C.I. N.º 4.523.902-8, Y
PABLO CATALDO PERDOMO, C.I. N.º 3.333.476-3,
PROPIETARIOS, OFRECIMIENTO DIRECTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revocar la resolución n.º 35 del acta n.º 5681, de fecha 27/12/23.-----
- 2º) Disponer el pago de la suma de USD 1.209.344 (dólares estadounidenses un millón doscientos nueve mil trescientos cuarenta y cuatro) con cargo al crédito presupuestal 2024, a favor de los señores Rosina Cataldo Vespa, titular de la cédula de identidad n.º 4.671.379-0, Martina Cataldo Vespa, titular de la cédula de identidad n.º 4.523.902-8, y Pablo Cataldo Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 3.333.476-3, para la adquisición del padrón n.º 47.860 ubicado en la 3ª sección catastral del departamento de Canelones, que se corresponde con la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor José Segade, inmueble n.º 506.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00318.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 12,8 ha
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 8,399 ha
LUIS ALCIDES HERNÁNDEZ CALLERO,
ARRENDATARIO. RECURSO DE REVOCACIÓN
CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 67 DEL
ACTA N.º 5682 DE FECHA 31/01/24.

En ausencia del Presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

- 1º) No acceder a la revocación de la resolución n.º 67 del acta n.º 5682, de fecha 31/01/24, solicitada por el señor Luis Alcides Hernández Callero, confirmando dicho acto administrativo en todos sus términos.-----
- 2º) No otorgar al colono el plazo solicitado de 5 años para hacer entrega al INC de la fracción n.º 24 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00712.
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA. REUNIÓN ESPECIALIZADA
DE AGRICULTURA FAMILIAR.
CICLOS DE INTERCAMBIO SOBRE POLÍTICAS
DE ACCESO A LA TIERRA. INVITACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los funcionarios ingenieros agrónomos Manuel Maldini y Jorge Gallo a participar de las cuatro instancias de los “Ciclos de intercambios sobre Políticas de acceso a la tierra en los países del Mercosur” de la REAF-FAO, a desarrollarse durante el año 2024.-----

2º) Comuníquese a la Coordinación Nacional de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar (REAF).-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00728.
PLANTEAMIENTO DEL DIRECTORIO.
PLAN NACIONAL DE AGRICULTURA
FAMILIAR DE URUGUAY.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Asumir el compromiso en el PNAF en los siguientes temas:-----
2.1. Incrementar la proporción de llamados a tierra del INC dirigidos a jóvenes. Medida que implica elevar el porcentaje de tierras adjudicadas mediante una línea específica de jóvenes de 18 a 29 años, de 5% (planificación estratégica) a 15% al año 2028. Es un incremento anual de 2% que implicaría en el año 2024 el 7%. -----
2.2. Profundizar la estrategia del INC para juventud, desarrollando herramientas focalizadas de ATER y Crédito. Medida que implica crear e implementar en el año 2024 una línea específica de ATER y/o crédito para jóvenes de 18 a 29 años, vinculados a predios del INC (hijos de colonos o jóvenes adjudicatarios).-----
5.9. Incorporar a la discusión de la planificación estratégica 2025 - 2030 del INC y al mensaje presupuestal asociado al ente, diagnóstico y demandas del PNAF. La cual implica el compromiso del Directorio del INC de que en el año 2025 se generarán los ámbitos de diálogo para incorporar el PNAF, no sólo con el propio Directorio del INC sino también convocando a autoridades de MGAP, visto sus potenciales implicancias en el mensaje presupuestal. -----
6.3. La estrategia sectorial de agua a mediano y largo plazo se aprueba e incorpora a la Producción Familiar y sus demandas como parte del diagnóstico y con acciones diferenciales para el sector en las medidas. Medida que implica una estrategia



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 4

sectorial de agua que supone la construcción de una política de Estado en la materia, capaz de trascender administraciones de gobierno, incluye dentro del diagnóstico de necesidades y requerimientos la situación de la Agricultura Familiar, y propone dentro de sus líneas de acción medidas específicas o diferenciadas para el sector.-----

2º) Comuníquese a la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00188.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 0,4924 ha
ORLANDO ANIBAL CABRERA ALVAREZ,
C.I. N.º 3.494.418-9, OCUPANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Anexar las fracciones núms. 11A y 11B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, recomponiéndose la fracción n.º 11 con una superficie total de 40,355 ha.-----

2º) Suscribir un contrato de arrendamiento de los señores Joaquín Vernassa Pais, titular de la cédula de identidad n.º 4.781.758-9, y Rossina Salvatore Fata, titular de la cédula de identidad n.º 4.591.349-2, que tiene por objeto la fracción n.º 11, de acuerdo a las modificaciones dispuestas en el numeral precedente. -----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones la realización de gestiones pertinentes para demoler la vivienda ubicada en la antigua fracción n.º 11B.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00374.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 106,9529 ha
MARIO CÉSAR MÁRQUEZ TEJERA, C.I. N.º 4.484.373-3,
Y ANDREA SILVEIRA MÁRQUEZ, C.I. N.º 4.719.859-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Exonerar del pago de la renta con vencimiento a mayo de 2024 a los colonos que cumplieron con la resolución n.º 12 del acta n.º 5658, de fecha 19/07/23.-----

2º) Modificar en lo pertinente la resolución n.º 12 del acta n.º 5658, de fecha 19/07/23, estableciéndose que la bonificación dispuesta se aplicará a partir del vencimiento del mes de noviembre del año 2024.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01198.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 102.51 ha
HÉCTOR CORREA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Mantener la tipificación agrícola-ganadera de la fracción n.º 7 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00951.
PROCEDIMIENTO DE TASACIONES
DE INMUEBLES RURALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar la propuesta metodológica de tasación para los predios cañeros, que consiste en la aplicación del método por capitalización de la renta con límite temporal para el área cañera, debiéndose utilizar para el área remanente la metodología aprobada por el numeral 1º de la resolución n.º 13 del acta n.º 5613, de fecha 17/08/22. -----
2º) Incorporar la presente resolución al protocolo de tasación de fracciones que se aplica al Régimen de Venta de Fracciones a Colonos.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00244.
INMUEBLE N.º 941 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 118,7 ha
SERGIO DANIEL FERNÁNDEZ CORREA
Y ADRIANA ELIZABETH BRÚN OLID,
ARRENDATARIOS EN PRECARIATO.
SOLICITAN APOYO ECONÓMICO PARA
CONSTRUCCIÓN DE SALA DE ORDEÑE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar a los señores Sergio Daniel Fernández Correa, titular de la cédula de identidad n.º 3.961.453-7, y Adriana Elizabeth Brún Olid, titular de la cédula de identidad n.º 3.515.260-6, arrendatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 941, un crédito por la suma de USD 75.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco mil) para la construcción de una sala de ordeño y quesería, de acuerdo a los planos y memoria presentados.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 6

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% al inicio de la obra condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS; la segunda del 30% cuando se verifique un avance del 80% de la obra, que deberá tener el correspondiente informe de un profesional arquitecto; y la tercera del 20% al finalizar la obra. Para la liberación de la última partida los colonos deberán presentar: a) informe de profesional arquitecto que avale calidad y seguridad de la estructura; b) memoria descriptiva de la obra; c) documentación de materiales utilizados y comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada.-----

3º) El crédito será cancelado con la entrega de la mejora y la firma de la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras que se utiliza para el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 941. -----

5º) Solicitar a CONAPROLE en el marco del convenio suscrito con dicha cooperativa, la realización del proyecto del sistema de efluentes para la fracción n.º 1 del inmueble n.º 941.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01643.

COLONIA ANTONIO RUBIO

INMUEBLE N.º 455 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 26BIS, SUPERFICIE: 203,7545 ha

HUGO ZORRILLA PINTOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor Hugo Jesús Zorrilla Pintos, arrendatario de la fracción n.º 26Bis de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, un crédito por la suma de USD 14.850 (dólares estadounidenses catorce mil ochocientos cincuenta) para la compra de vaquillonas de 1 a 2 años de razas carniceras, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos y dos años de gracia (el primer vencimiento operará en el mes de noviembre del año 2026).-----

2º) El colono deberá firmar un vale a favor del INC por el monto recibido y presentar la documentación que acredite la compra de los animales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 7

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02331.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
BERNARDO ROSENGURTT
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 81 ha
MILTO LARRALDE, C.I. N.º 2.942.623-5,
Y SANDRA FRAGA, C.I. N.º 4.043.352-8,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a los señores Milto Larralde, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.623-5, y Sandra Fraga, titular de la cédula de identidad n.º 4.043.352-8, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Bernardo Rosengurtt, inmueble n.º 632, un crédito hasta la suma de USD 11.500 (dólares estadounidenses once mil quinientos), destinado a la compra de un tractor y una sembradora, que se entregará en una única partida y se cancelará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un interés anual del 5% sobre saldos y dos años de gracia (el primer vencimiento operará en el mes de noviembre del año 2026).-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01247.
INMUEBLE N.º 700 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 294 ha
CANDIL SARL, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a Candil Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 770, apoyo financiero destinado a la compra de vacas o vaquillonas preñadas por la suma de USD 17.000 (dólares estadounidenses diecisiete mil), que se entregará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos y un año de gracia (primer vencimiento: mayo de 2025).-----
- 2º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto recibido.-----
- 3º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Salto el seguimiento de la explotación, con atención al crédito concedido.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00763.
COLONIA JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 247,9033 ha
CESAR MARIÑO, C.I. N.º 4.270.005-8, Y
GLECY CAMPOS, C.I. N.º 4.503.864-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores César Yoni Mariño Espinosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.270.005-8, y Gleyce Valeria Campos García, titular de la cédula de identidad n.º 4.503.864-4, arrendatarios de fracción n.º 3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, un crédito por la suma de \$ 1.250.952 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta mil novecientos cincuenta y dos) para la reparación de la vivienda n.º 2 ubicada en la fracción n.º 6 de la misma colonia, que se cancelará con la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

2º) El crédito se entregará en 3 partidas, la primera del 50% condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS; la segunda del 30% cuando se verifique un avance del 80% de la obra, debiéndose presentar el correspondiente informe de un profesional arquitecto que acredite dicho avance; y la tercera del 20% al finalizar la obra, para cuya liberación los colonos deberán presentar: a) informe de profesional arquitecto que avale seguridad y calidad de la estructura; b) memoria descriptiva de la obra; c) la documentación de materiales utilizados y comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 846.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00441.
COLONIA OFIR, INMUEBLES NÚMS. 263 Y 124 (RÍO NEGRO)
FRACCIONES NÚMS. 80 Y 81, SUPERFICIE TOTAL: 83,0945 ha
NICOLÁS JVESCHUK, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE COMPRA DE FRACCIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Nicolas Jveschuk, colono arrendatario de las fracciones núms. 80 y 81 de la Colonia Ofir.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 9

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00523.
COLONIA OFIR (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE DE 39,5525 ha
FRANCO RAMEAU CHANIENKO,
C.I. N.º 4.563.699-9, ARRENDATARIO.
SOLICITUD COMPRA DEL PREDIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 86 (p) de la 3ª sección catastral del departamento de Río Negro, con una superficie de 39,5525 ha, que se corresponde con la fracción n.º 2B de la Colonia Ofir, inmueble n.º 38, en la suma de USD 174.011,22 (dólares estadounidenses ciento setenta y cuatro mil once con 22/100).--
2º) Comuníquese al señor Franco Rameau, titular de la cédula de identidad n.º 4.563.699-9, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º) de la presente resolución.-----
3º) Notifíquese al colono: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar financiada o al contado; c) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00444.
COLONIA PRESIDENTE JOHN. F. KENNEDY
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 84,3265 ha
SEBASTIAN URRESTARAZU, C.I. N.º 3.594.854-0,
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 4.792 de la 4ª sección catastral del departamento de Río Negro, con una superficie de 84,3265 ha, que se corresponde con la fracción n.º 16 de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461, en la suma de USD 549.471,40 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno con 40/100).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 10

2º) Comuníquese al señor Sebastian Urrestarazú, titular de la cédula de identidad n.º 3.594.854-0, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º) de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar financiada o al contado; c) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00368.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N.º 539 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 67,1920 ha
DANTE ROSVEL BONNAHÓN PEISINO,
C.I. N.º 2.843.579-4, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 16.364 de la 6ª sección catastral del departamento de San José, con una superficie de 67,1920 ha, que se corresponde con la fracción n.º 3 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 539, en la suma de USD 457.981 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y uno).-----

2º) Comuníquese al señor Dante Rosvel Bonnahón Peisino, titular de la cédula de identidad n.º 2.843.579-4, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º) de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar financiada o al contado; c) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 11

- Resolución n.º 18 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.473.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSE)
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 30,2520 ha
I.P.: 148, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MIRIAM TERESITA AFONSO RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 3.858.124-8, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Miriam Teresita Alfonso Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.858.124-8, a la fracción n.º 35 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, en la suma de \$ 1.104.409,03 (pesos uruguayos un millón ciento cuatro mil cuatrocientos nueve con 03/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a la interesada y -de corresponder- procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01226.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN C3, I.P.: 111
SUPERFICIE CAÑERA: 9 ha
SUPERFICIE GANADERA: 342,6158 ha
RENTA CAÑERA 2023: \$ 47.277
RENTA GANADERA: \$ 988.353
TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA
BORIS OSCAR MISSENA, C.I. N.º 3.701.187-6,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Boris Oscar Missena, titular de la cédula de identidad n.º 3.701.187-6, arrendatario de la fracción C3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 12

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01460.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 140 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 247.787 (PAGO SEMESTRAL)
ESTEBAN ADRIÁN RODRÍGUEZ COIMBRA,
C.I. N.º 5.658.456-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No autorizar al señor Esteban Adrián Rodríguez Coimbra, titular de la cédula de identidad n.º 5.658.456-7, colono arrendatario de la fracción n.º 11B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, a continuar con el ganado a pastoreo del señor Eduardo Covalchuk.-----

2º) Hacer saber al referido colono que no puede ingresar ganado a pastoreo sin previa autorización del INC ni movilizar ganado sin la correspondiente guía de propiedad y tránsito.-----

3º) Dejar constancia en el SGDC y en la carpeta del colono sobre los incumplimientos constatados en el período de precariato, debiéndose notificar de los mismos al arrendatario. -----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01049.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 403 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 13B, SUPERFICIE: 25,0774 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 60.087 (PAGO ANUAL)
ZARAGOZA EMILIO SCOLA HERNÁNDEZ,
C.I. N.º 4.102.056-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Zaragoza Emilio Scola Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.102.056-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 13B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403.-----

2º) Otorgar al señor Scola un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente resolución, para presentar una propuesta para la incorporación de los alambrados perimetrales a la fracción, así como un plan de explotación y manejo acorde al predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 13

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00628.
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 95,4546 ha, I.P.: 106
MARÍA DEL ROSARIO JUAMBELTZ IRURETA,
C.I. N.º 3.800.101-2, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a la señora María del Rosario Juambeltz, titular de la cédula de identidad n.º 3.800.101-2, a hipotecar la fracción n.º 36 de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94, que se corresponde con el padrón n.º 9.487 del departamento de Florida, a favor de BBVA Uruguay, por la suma de USD 80.000, debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos 1 y 70), y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, *so pena* de nulidad.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01134.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT
INMUEBLE N.º 456 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 320,499 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 812.701 (PAGO ANUAL)
CONTRATO PRECARIO (VTO. 22/03/96)
ARIEL VIDART FERRARI, C.I. N.º 2.645.386-9,
EXARRENDATARIO, FALLECIDO.

Con el voto en contra del Director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Trasferir por simple vía administrativa la fracción n.º 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 456, a la señora Silvina Vidart Ferrou, titular de la cédula de identidad n.º 3.263.723-7, quien en su condición de colona deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) Incorporar como cotitular del predio al señor Martín Benoit, titular de la cédula de identidad n.º 3.772.252-6.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida el estricto cumplimiento de la propuesta de trabajo presentada, especialmente en cuanto a la radicación y



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 14

dedicación exclusiva al emprendimiento por parte de la señora Silvina Vidart Ferrou, debiendo volver informado el 30/04/25 para su evaluación.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02373.
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 40,4752 ha
I.P.: 154, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 90.384 (PAGO SEMESTRAL)
ASDRUBAL OBDULIO CASTILLO MESA,
C.I. N.º 3.678.796-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Asdrubal Obdulio Castillo Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 3.678.796-5, que tiene por objeto la fracción n.º 4 del inmueble n.º 560.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Laura Jeanette Varela Varela, titular de la cédula de identidad n.º 4.314.902-7, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00356.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN R8, SUPERFICIE: 0,44 ha
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
ALEJANDRA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 2.736.239-0,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a la señora Alejandra Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.736.239-0, como colona arrendataria de la fracción R8 del inmueble n.º 647.-----

2º) Mantener lo dispuesto por la resolución n.º 22 del acta 5534, de fecha 03/12/20, en cuanto a que el arrendamiento de la citada fracción es para autoconsumo y que no podrá transferirse bajo ningún título, en virtud de lo cual una vez finalizada la relación contractual con la señora Alejandra Rodríguez, la fracción R8 se anexará a la fracción n.º 13 del inmueble n.º 647.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00555.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 148,0827 ha
I.P.: 128, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 423.962 (PAGO SEMESTRAL)
JUDITH JENITH ACOSTA, C.I. N.º 3.377.274-3,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dése vista de las presentes actuaciones a la señora Judith Jenith Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.377.274-3, arrendataria de la fracción n.º 5 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P (campo El León), por el plazo de 10 días hábiles, debiendo ser notificada del procedimiento de cobro vigente (fs. 258 a 259 del expediente n.º 2009-70-1-59612).-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo establecido, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00602.
COLONIA FERNANDO BACCARO
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 299,9553 ha
I.P: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 355.018 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 10C, SUPERFICIE: 158,0812 ha
I.P: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 187.100 (PAGO SEMESTRAL)
PATRICIA ISABEL ACOSTA RIVERO,
C.I. N.º 3.137.883-8, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por la señora Patricia Isabel Acosta Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 3.137.883-8, colona arrendataria de las fracciones núms. 10A y 10C de la Colonia Fernando Baccaro, inmueble n.º 542, manteniéndose el régimen de vencimiento anual de la renta.-----

2º) Hacer saber a la referida colona que deberá firmar una adenda a los contratos suscritos a efectos de incluir las modificaciones dispuestas, manteniéndose la fecha de los contratos referidos (21/12/23).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 16

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00089.
COLONIA PAYSANDÚ
INMUEBLE N.º 2 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 28,526 ha
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 119.037 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 30 ha
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 125.188 (PAGO SEMESTRAL)
FRANCISCO BERGÓS, C.I. N.º 1.484.301-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 30 del acta n.º 5683 de fecha 06/02/24.-----
- 2º) Renovar los contratos de arrendamiento suscritos con el señor Francisco Bergós, titular de la cédula de identidad n.º 1.484.301-8, que tienen por objeto las fracciones núms. 50 y 51 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 2.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la explotación, debiendo corroborar que se mantenga lo declarado por el colono en cuanto a que las fracciones núms. 50 y 51 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 2, constituyen el eje principal de su sistema productivo.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00659.
COLONIA 19 DE ABRIL
INMUEBLE N.º 536 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 16,8365 ha
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 86.965 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 35 ha
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 165.857 (PAGO SEMESTRAL)
MARTA MAGDALENA PEREIRA BATISTA,
C.I. N.º 2.664.828-0, ARRENDATARIA.

Con el voto en contra del Director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Previo pago de las sumas adeudadas más la renta con vencimiento al 31/05/24, autorizar a la señora Marta Magdalena Pereira Batista, titular de la cédula de identidad n.º 2.664.828-0, colona arrendataria de las fracciones núms. 17 y 19 de la Colonia 19 de Abril, a mantener el régimen de vencimiento anual de la renta.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 17

2º) Hacer saber a la referida colona que deberá firmar una adenda a los contratos suscritos a efectos de incluir las modificaciones dispuestas, debiéndose mantener la fecha de los citados contratos.-----

3º) No acceder a la propuesta de mantener la calidad de buen pagador de la señora Marta Magdalena Pereira Batista.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01095.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 158, SUPERFICIE: 142,0974 ha
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 464.155 (PAGO SEMESTRAL)
EVA SENCHENCO, C.I. N.º 3.965.640-2, Y
LUIS SENCHENCO, C.I. N.º 2.936.858-4.
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Encomendar a la Oficina Regional Río Negro la actualización del inventario de la fracción n.º 158 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, y al Departamento Avalúos y Rentas la tasación de las mejoras del predio.-----

2º) Cumplido, abonar al señor Luis Pedro Senchenko Risgenko, titular de la cédula de identidad n.º 2.936.858-4, el 50% del fondo de previsión, así como el 50% del valor de tasación de las mejoras, previa cesión del 50% del derecho indemnizatorio por parte de la señora Eva Isabel Senchenko Risgenko, titular de la cédula de identidad n.º 3.965.640-2.-----

3º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con la referida colona que tenga por objeto la fracción n.º 158 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, por el plazo de 10 años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 18

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56929.
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N.º 87 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 71,7339 ha
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 138.538 (PAGO SEMESTRAL)
DERVY LEONEL VIDART, C.I. N.º 3.014.078-5,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Dervy Leonel Vidart Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.014.078-5, que tiene por objeto la fracción n.º 12 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 87, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien. -----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57488.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 445 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 148,8037 ha, I.P: 137
RENTA ANUAL: \$ 560.096 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 173,1695 ha, I.P: 148
RENTA ANUAL: \$ 756.157 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
JOSÉ LEONEL ROSSI CORIA, C.I. N.º 3.107.110-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previo pago de la suma de USD 20.000 antes del 30/05/24, autorizar la aplicación del fondo de previsión del señor José Leonel Rossi Coria, titular de la cédula de identidad n.º 3.107.110-7, arrendatario de las fracciones núms. 41 y 42 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 445, como entrega inicial para la refinanciación de la deuda existente, suscribiéndose con dicho colono un convenio en dólares estadounidenses en 18 cuotas semestrales que incluya la renta de mayo de 2024, debiendo abonar las rentas a devengarse.-----
- 2º) Cumplido, exigir al señor José Leonel Rossi Coria la regularización de la capitalización de ganado realizada en el predio.-----
- 3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en las fechas de los pagos establecidos dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 19

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01486.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE: 164,963 ha
I.P.: 144, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2024: \$ 642.779 (PAGO SEMESTRAL)
DAVID MARTIN BUSOLLO, C.I. N.º 3.343.292-7,
Y FREDY MARTIN BUSOLLO, C.I. N.º 3.343.298-3,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Freddy Martín Busollo, titular de la cédula de identidad n.º 3.343.298-3, y David Martín Busollo, titular de la cédula de identidad n.º 3.343.292-7, que tiene por objeto la fracción n.º 52 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del predio. -----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01573.
COLONIA PRESIDENTE ÓSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 510 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 157,4607 ha
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 172.321 (PAGO SEMESTRAL)
PABLO MOREIRA PÉREZ, C.I. N.º 3.991.919-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No confirmar al señor Pablo Sebastián Moreira Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.991.919-1, como colono arrendatario de la fracción n.º 23 de la Colonia Presidente Óscar D. Gestido, inmueble n.º 510.-----
2º) Hágase saber al arrendatario que deberá cumplir con lo dispuesto en el literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas (residencia en el predio), otorgando a tales efectos el plazo de 6 meses.-----
3º) Pase al Área Desarrollo de Colonias para elaborar un informe sobre la vivienda de la fracción y posibles acciones a tomar.-----
4º) Vuelva informado al 30/11/24 para evaluar la confirmación del colono.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 20

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01020.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 30,0454 ha
I.P.: 219, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 184.727 (PAGO SEMESTRAL)
TONY ÁLVAREZ, C.I. N.º 4.734.297-0, Y
FERNANDA GIL, C.I. N.º 4.854.861-2,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Tony Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.734.297-0, y Fernanda Gil, titular de la cédula de identidad n.º 4.854.861-2, arrendatarios de la fracción n.º 11 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.-----

2º) Hacer saber a los colonos que deberán constituir la garantía exigida por el régimen de garantías vigente.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 1998-70-1-51473.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 26A, SUPERFICIE: 1,1856 ha
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MEVIR, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Declarar salida de la administración del Instituto Nacional de Colonización y del régimen de la ley n.º 11.029 de 12/01/948 y sus modificativas la fracción n.º 26A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, que se corresponde con el padrón n.º 10.677 del departamento de Soriano.-----

2º) Pase a la Gerencia General a los efectos de expedir el certificado de afectación correspondiente y posteriormente al Área Administración de Colonias para la actualización de los registros institucionales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de mayo de 2024

ACTA N.º 5695
Pág. 21

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00315.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 137,1554 ha
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2024: \$ 577.100 (PAGO SEMESTRAL)
MIRTA MORALES, C.I. N.º 1.630.007-2, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la señora Mirta Morales, titular de la cédula de identidad n.º 1.630.007- 2, a transferir la fracción n.º 26 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, a favor de sus hijos, señores Pablo Dagnino Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.181.383-0, y Álvaro Dagnino Morales, titular de la cédula de identidad n.º 1.629.948-7, quienes deberán: a) suscribir un contrato por el plazo de 2 años; b) hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden; y c) cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Dar por cumplida la entrega previa para la refinanciación de deuda en unidades indexadas mediante el pago realizado con fecha 08/01/24, y suscribir con los nuevos colonos un convenio en unidades indexadas pagadero en 14 cuotas semestrales, incluyendo la renta con vencimiento al mes de mayo del año 2024, debiendo abonar las rentas a devengarse en fecha.-----

3º) Suspender las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad de la fracción, dispuestas por la resolución n.º 15 del acta n.º 4763, de fecha 24/08/05, contra la señora Mirta Morales. -----

4º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano el seguimiento del emprendimiento, debiendo informar en caso de constatar incumplimiento.-----